



APRUEBA CONTRATO EJECUCION DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO N° 2482 /

QUILLON, 27 AGO 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Bases Administrativas Especiales,. Especificaciones Técnicas y Anexos N° 1, 2,3 y 4, para llamado a Licitación Pública, “ **ADQUISICIONES VIVIENDAS SOCIALES EMERGENCIA, QUILLON**”
2. Decreto Alcaldicio N° 1.693 de fecha 08 de Julio de 2014, Aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos N° 1,2,3 y 4 y Comisión Evaluadora para llamado a Licitación Pública, “ **ADQUISICIONES VIVIENDAS SOCIALES EMERGENCIA, QUILLON**”
3. FICHA TECNICA N° 117, de fecha 10/07/2014, Dirección Desarrollo Comunitario.
4. Certificado Presupuestario N° 53 de fecha 02 de Julio de 2014.
5. Licitación Pública N° 5040-11-LE14.
6. Acta de Apertura Electrónica de Licitación con fecha 30 de Julio de 2014.
7. Aceptación por parte del Sr. Vladimir Peña Mauzier, Alcalde (s) del Acta de Evaluación Licitación Pública de fecha 04 de Agosto de 2014.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 04 de Agosto de 2014, que declara Inadmisibles la Licitación Pública N° 5040-11-LE14 y Solicita Trato Directo.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.306 de fecha 13 de Agosto de 2014, Autoriza Trato directo a empresa Constructora y Maderera San Pablo Ltda..
10. Contrato de Ejecución de Obras suscrito entre la Ilustre Municipalidad y la empresa Constructora y Maderera San Pablo Ltda..
11. Ley N° 19.886 de bases sobres contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento.
12. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886.
13. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal.
14. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20/11/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo.
15. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
16. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;

17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **APRUEBA Contrato de Ejecución de Obras**, de fecha 21 de Agosto del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón representada por su alcalde **Don Alberto Gyhra Soto**, y empresa **Sociedad Constructora y Maderera "SAN PABLO" Ltda.**, RUT N° [REDACTED] representada por **Doña Nancy del Pilar Novoa Sepúlveda**.
2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 215 24 01 007 006 001 SP04 "al sector privado-Asistencia Social" del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/mfd
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRACION
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ADQUISICIONES